

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
SECHÍN, EN LA PROVINCIA DE CASMA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

La Congresista de la República Kelly Roxana Portalatino Avalos, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SECHÍN, EN LA
PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto la creación e implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Casma, departamento de Ancash.

Artículo 2.- Finalidad

La presente norma tiene por finalidad la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín con sede en la ciudad de Casma, departamento de Ancash, para brindar oportunidad de acceso a la educación superior universitaria a la población, cuyos propósitos se basan en:

1. Ofrecer educación superior universitaria de calidad, centrado en las necesidades que presenta la zona geográficamente próxima a la sede de la universidad
2. Fomentar la investigación científica y tecnológica, orientada a resolver problemáticas específicas de la región y el país.
3. Promover la formación de profesionales con una visión global y competencias para el desarrollo sostenible de la región y el país.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 3.- Carreras Profesionales

Las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de Sechín son:

- Medicina Humana
- Enfermería
- Obstetricia
- Psicología
- Derecho
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Civil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Administración de Empresas
- Agronegocios

Artículo 4. Actividades Académicas

La Universidad iniciará sus actividades académicas dentro de los (2) años siguientes a la promulgación de la presente Ley, previa aprobación de su estatuto y plan de desarrollo institucional por parte del Ministerio de Educación. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el sistema administrativo, presupuestal y de infraestructura establecido, utilizando recursos propios y gestionados a nivel local, regional, nacional e internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. - FINANCIAMIENTO

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, destinarán los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, con cargo al presupuesto para el Año fiscal 2025.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDA. - Comisión organizadora

El Ministerio de Educación designa a la Comisión organizadora, encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, conforme al segundo párrafo del artículo 29 de la Ley 30220.

TERCERA. - Del licenciamiento

El licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, se tramita conforme a la Resolución 043-2020-SUNEDU-CD, mediante el cual se aprobó el reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas-

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Lima, 3 de setiembre 2024



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2024 09:47:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2024 11:08:03-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2024 11:08:04-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2024 11:11:59-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2024 10:00:23-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2024 12:27:34-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2024 11:21:58-0500

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto crear la Universidad Nacional de Sechin, con la finalidad de brindar educación superior pública a la población de la provincia de Casma, provincias aledañas y a la población de otras partes del país y del mundo, que requiera una formación superior universitaria. En la actualidad, la población de la provincia de Casma y distritos aledaños que tiene fácil acceso a esta provincia, recurren a una formación de educación superior universitaria, a las ciudades de Chimbote-Nuevo Chimbote y Huaras, ciudades que se encuentran a una distancia de 1 h 30 min y 3 horas respectivamente.

1. La situación demográfica.

La provincia de Casma, es una de las provincias con mayor tasa de crecimiento poblacional por año, en el 2017, según el INEI, obtuvo una población de 50,989 habitantes¹ con un promedio de crecimiento anual de 1.9%, lo cual significa que para el 2024, esta provincia cuenta con una población aproximada de 57,770 habitantes. Sumado a esta población, tenemos la de los distritos aledaños que se verían beneficiados con la Universidad, en este sector se encuentra el distrito de Quillo, de la provincia de Yungay región de Ancash, este distrito cuenta con una población de 13 284 habitantes², cuyos pobladores realizan sus actividades comerciales y de otra índole con la provincia de Casma, es decir, el distrito de Quillo, por la proximidad geográfica con la ciudad de Casma, se vería beneficiado potencialmente en la mejora educativa, tras la creación de la Universidad Nacional Autónoma De Sechín.

La provincia de Huarney, es una de las provincias vecinas de la provincia de Casma, ambas pertenecen a la región Ancash, esta provincia cuenta con una población de 30,560 habitantes en el censo del año 2017³, registrando mayor población en la ciudad de Huarney, la misma que se encuentra a 1.00 hora de distancia de la Ciudad de Casma y a 2 horas 30 minutos de la ciudad de

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ancash Resultado Final. P-25:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1552/02TOMO_01.pdf

² El distrito de Quillo: <https://www.distrito.pe/distrito-quillo.html#cityhall>

³ Ancash Compendio estadístico 2022. P-18:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4435091/Compendio%20Estad%C3%ADstico%2C%20Ancash%202022.pdf>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chimbote. La población de Huarmey tiene una tasa de crecimiento anual promedio del 0,9%⁴, existiendo a la fecha un promedio de 32,485.28 habitantes, la cual se observa que cada año va en aumento y por tanto requiere que el Estado garantice la proximidad de la prestación de servicios básicos, tales como el de educación superior universitaria, el mismo que, además, forma parte de un derecho fundamental que todas las personas deben acceder.

En consecuencia, en relación a la densidad demográfica, se observa que tomando en consideración la población de la provincia de Casma, distrito de Quillo de la provincia de Yungay y la provincia de Huarmey, existe un promedio de 103,539 habitantes que a la fecha tienen que migrar a ciudades lejanas como Chimbote, Huaraz y Lima en la búsqueda de una formación educativa superior universitaria. En este sentido, con la creación de una casa superior de estudios universitarios en la Ciudad de Casma, se acerca el servicio educativo, para los miles de jóvenes y ciudadanos en general que aspiran estudiar una carrera profesional.

2. Situación actual de la educación superior universitaria

En la región Ancash existe dos universidades nacionales en funcionamiento, licenciadas por la SUNEDU, en la provincia del Santa, se ubica la Universidad Nacional del Santa (UNS) y en la provincia de Huaraz, se ubica la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM); por parte de las universidades privadas, la región cuenta con dos universidades licenciadas por la SUNEDU, la Universidad Cesar Vallejo y la Universidad Tecnológica del Perú⁵. La población que requiere una formación educativa superior universitaria, tiene que recurrir a las ciudades de Huaraz y Nuevo Chimbote, donde se ubican las dos universidades nacionales y dos universidades privadas.

Las personas naturales o residentes de la provincia de Casma, Huarmey, distrito de Quillo y otros lugares cercanos, al no contar en esta zona con universidades públicas ni privadas, se ven en la imperiosa necesidad de migrar a las ciudades de Huaraz, Nuevo Chimbote y otras, para acceder a la

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ancash Resultado Final. P-25:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1552/02TOMO_01.pdf

⁵ Universidades Licenciadas – SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

educación universitaria; esta situación genera alto costo y dificulta el acceso a las familias que no cuentan con los recursos económicos para trasladar a los estudiantes a las ciudades donde existe los centros universitarios.

La Universidad Nacional del Santa, cuenta con 3 facultades y 15 carreras profesionales⁶; en el semestre académico 2024-I cuenta con 4,950 estudiantes de las 15 carreras profesionales⁷, cuyos estudiantes son albergados de diversas zonas de la región Ancash y del país, dentro de los cuales se encuentra, Huarmey, Casma y otros lugares. En los dos semestres del año 2023, la Universidad ofertó de 1224 vacantes en sus 15 carreras profesionales⁸, para las cuales, postularon 3,809 personas en los dos semestres del año 2023.⁹

En relación a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en tan solo el Semestre 2022-II, registro 3,604 postulantes¹⁰, quienes aspiraron a ingresar a las 619 vacantes que ofertó la universidad¹¹; esta Casa Superior de Estudios oferta 25 carreras profesionales, y alberga la suma de 7,544 estudiantes matriculados en el año 2024¹², concentra mayor cantidad de estudiantes en comparación con la Universidad Nacional del Santa.

En este orden se puede afirmar que actualmente tenemos una población aproximada de 12,494 estudiantes que se vienen formando en una universidad pública de la región Ancash; Sobre la necesidad de una universidad pública más en Ancash, tenemos que en el año 2023, de los postulantes a la Universidad Nacional del Santa, se tiene que 3,726 postulantes no lograron acceder al servicio educativo universitario público y por parte de la Unasam, tenemos que en el Semestre 2022-II, del total de inscritos, 2,985 postulantes no lograron acceder a esta universidad pública. En este sentido podemos afirmar que un aproximado del 65% de los postulantes, no logran ingresar a la

⁶ Universidad Nacional del Santa: <https://www.uns.edu.pe/#/universidad>

⁷ 4950 ESTUDIANTES INICIAN SEMESTRE ACADÉMICO 2024 I EN LA UNS: <https://www.uns.edu.pe/#/noticias/4950-estudiantes-inician-semester-academico-2024-i-en-la-uns>

⁸ TENDENCIA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNS, 2023. P. 8-9: https://www.uns.edu.pe/archivos/tendencias_carreras_2023.pdf

⁹ TENDENCIA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNS, 2023. P. 21: https://www.uns.edu.pe/archivos/tendencias_carreras_2023.pdf

¹⁰ Unasam registro récord histórico de postulantes al examen ordinario 2022-II: <https://unasam.edu.pe/noticia/y0zRNTY3BwA=>

¹¹ Unasam convoca a examen de admisión 2022- II: <https://unasam.edu.pe/noticia/y0zRNTY2AQA=>

¹² Unasam. Lista de estudiantes por facultad: <https://sga.unasam.edu.pe/facultad?semestre=2024-1>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

educación pública, de los cuales, quienes tienen la posibilidad financiera, deciden por la universidad privada y aquellos que no la tienen, se ven obligados a no estudiar una carrera profesional universitaria.

En relación a las universidades privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), tenemos dos universidades en la región Ancash, la Universidad Cesar Vallejo y la Universidad Tecnológica del Perú¹³. La Universidad Cesar Vallejo, en este año 2024 registra 8,382 estudiantes en la Filial Chimbote, mientras que, en la Filial Huaraz, registra 6,569 estudiantes¹⁴, haciendo un total de 14,951 estudiantes en la Región Ancash.

La Municipalidad provincial de Casma, en su objetivo de acercar servicio de educación universitaria para los estudiantes que culminan la educación básica regular, en el año 2016, firmó convenio con la Universidad Nacional del Santa, en el cual, se resalta uno de los compromisos de la universidad es brindar ingreso directo a dos estudiantes educación secundaria de las instituciones educativas públicas de la provincia de Casma¹⁵, esto debido a que esta provincia, cuenta con una significativa población estudiantil que demanda educación superior universitaria. En el año 2019 se firmó un convenio entre la Universidad Nacional del Santa (UNS), Unidad de Gestión Educativa Local de Casma y la Municipalidad provincial de Casma, en cuyo documento se firma el compromiso por parte de la UNS de ejecutar el Programa de preparación preuniversitaria en la Ciudad de Casma y por parte de las otras dos entidades, a brindar las facilidades con los espacios para ejecutar dicho programa¹⁶. Dicho convenio se firma en respuesta a la creciente población estudiantil en la provincia de Casma, quienes demandan el acceso a la educación superior universitaria.

En consecuencia, podemos afirmar que los estudiantes procedentes de la provincia de Casma, Huarmey, distrito de Quillo provincia de Yungay, en su

¹³ Sunedu. Universidades privadas: <https://www.sunedu.gob.pe/universidades-privadas/>

¹⁴ UCV. MATRICULADOS POR PROGRAMA Y POR FILIAL PREGRADO PRESENCIAL 2024-1:

https://webadminportal.ucv.edu.pe/uploads/files/transparencia_01-04-24/mayo_2024/MATRICULADOS_2024-1.pdf

¹⁵ UNS Y MUNICIPALIDAD DE CASMA FIRMAN IMPORTANTE CONVENIO:

<https://www.uns.edu.pe/#/noticias/uns-y-municipalidad-de-casma-firman-importante-convenio>

¹⁶ Resolución N° 242-2019-CU-R-UNS:

<https://www.uns.edu.pe/transparencia/recursos/7b460dfc500628257066bf02e4614fc4.pdf>



KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mayoría recurren a las ciudades de Nuevo Chimbote y Huaraz para acceder a la formación superior universitaria ya sea en una universidad pública o privada; es decir, es necesario que los más de 100 mil habitantes de estas zonas de la Región Ancash, tengan acceso próximo a una Casa Superior de estudios para brindar la oportunidad educativa a las futuras generaciones de esta población.

3. Necesidad de una Universidad en la provincia de Casma

La ciudad de Casma es el espacio geográfico céntrico, tomando como referencia los distritos de la provincia de Casma, el distrito de Quillo de la provincia de Yungay y los distritos de la provincia de Huarney. Asimismo, en la provincia de Casma se concentra la mayor población de los sectores antes referidos, ascendiendo a una suma aproximada de 57,770 habitantes, población que demanda al estado, acercar el servicio educativo superior universitario.

En relación a la población específica que requiere el servicio educativo superior universitario, presentamos un cuadro estadístico elaborado por el Instituto Nacional de Estadística de Informática en el año 2017, donde describe la población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo alcanzado, según provincia¹⁷.

¹⁷ INEI-Ancash Resultados definitivos. P. 35:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1552/02TOMO_01.pdf

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 2.12
ÁNCASH: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO,
SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria ^{1/}	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	791 330	100,0	9,1	0,3	23,6	39,3	26,7	1,0
Huaraz	121 924	100,0	6,9	0,2	19,3	35,0	36,7	1,9
Aija	4 594	100,0	6,5	0,7	36,3	39,0	16,9	0,6
Antonio Raymondi	8 978	100,0	16,8	0,1	29,5	39,5	13,8	0,3
Asunción	5 307	100,0	23,3	0,3	24,8	36,5	14,7	0,4
Bolognesi	17 612	100,0	6,9	0,2	30,8	42,3	19,2	0,6
Carhuaz	33 146	100,0	20,0	0,5	31,5	31,9	15,7	0,4
Carlos Fermin Fitzcarrald	12 247	100,0	24,9	0,4	30,6	32,4	11,3	0,4
Casma	36 654	100,0	7,2	0,2	24,6	46,7	20,7	0,6
Corongo	5 461	100,0	11,6	0,1	39,0	35,8	13,1	0,4
Huari	42 046	100,0	15,5	0,3	25,8	37,6	20,2	0,6
Huarmey	22 430	100,0	3,0	0,3	22,5	49,8	23,9	0,5
Huaylas	36 159	100,0	14,6	0,5	37,4	31,0	16,0	0,5
Mariscal Luzuriaga	13 654	100,0	26,1	0,5	27,1	32,6	13,5	0,2
Ocos	5 310	100,0	5,3	0,2	35,3	44,7	14,0	0,5
Pallasca	15 760	100,0	11,7	0,3	40,8	35,8	10,9	0,5
Pomabamba	16 717	100,0	28,0	0,3	24,6	28,5	17,8	0,8
Recay	12 833	100,0	9,9	0,2	29,2	39,4	20,8	0,5
Santa	325 973	100,0	3,3	0,2	18,4	43,6	33,3	1,2
Sihuas	18 178	100,0	20,8	0,2	30,5	34,4	13,3	0,8
Yungay	36 347	100,0	21,7	0,6	33,9	28,9	14,5	0,4

^{1/} Incluye Educación Básica Especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

En el recuadro se observa que la provincia de Casma, en el año 2017 según el Instituto de Estadística e Informática, contó con una población de 15 años a más, de 36,654 personas y de las cuales el 46.7 % contaba solo con nivel educativo secundario y el 20.7 % contaba con nivel educativo superior. Es decir que, en el 2017, la provincia de Casma contó con 17,117 personas que contaban con solo nivel secundario y 7,587 personas habían alcanzado el nivel superior, de dichas cifras observamos que existe una suma significativa que demanda de educación superior.

En relación a la provincia de Huarmey, se tiene que la población de 15 años a más, es de 22,430 personas, de los cuales el 49.8% cuenta solo con educación secundaria y el 23.9% cuenta con educación superior. De las referidas cifras podemos deducir que, en el año 2017, esta provincia contaba con 11,170 personas que solo contaban con educación secundaria, mientras que 5,360 contaban con educación superior.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, en la provincia de Casma, existen 29 Instituciones Educativas del nivel Secundario, entre públicas y privadas; en la provincia de Huarmey existe 16 Instituciones educativas del nivel secundario, tanto públicas y privadas; en el distrito de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Quillo existe 16 Instituciones educativas del nivel secundario, tanto públicas y privadas¹⁸. En este orden, se deduce que, en la zona próxima a la ciudad de Casma, donde se ubicará la Universidad Nacional Autónoma De Sechín, existen 53 instituciones educativas que brindan educación del nivel secundaria, cuyos egresados necesitan de un centro universitario para estudiar carreras profesionales.

4. Sectores que demandan profesionales.

- **Sector Educación**

El sector educación es una demanda permanente en nuestro país, se requiere de profesionales para la enseñanza en los tres niveles de la educación básica regular; según ESCALE (2023) en la región Ancash se cuenta con 5,108 instituciones educativas de los tres niveles de educación (inicial, primaria y secundaria) tanto pública y privadas; en la provincia de Casma, se cuenta con 153 instituciones educativas y 115 en la provincia de Huarmey, por su lado, el distrito de Quillo cuenta con 107 instituciones educativas públicas y privadas. Es decir, contamos con 375 instituciones educativas que demandan profesionales de la educación para la enseñanza. Estos datos son establecidos en el 2023, cuya población va en aumentos, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En relación a las instituciones de educación superior, Según los datos brindados por ESCALE, la provincia de Huarmey cuenta con 4 instituciones que brindan educación técnica, dos públicas y dos privadas; mientras que la provincia de Casma, cuenta 3 instituciones técnicas superiores, una de ellas es superior tecnológico y las demás técnicas productivas. En este orden, estas instituciones también demandan de profesionales especialistas en el sector Educación para brindar el servicio de enseñanza.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Sechín (UNAS) debe contar con carreras de Educación, tales como Educación Primaria, Educación Secundaria en sus diversas especialidades. Carreras que responden a la alta demanda educativa de las provincias con incidencia o beneficiadas con la creación de esta universidad.

- **Sector Agricultura**

¹⁸ ESCALE <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La provincia de Casma, en los últimos años se ha convertido como uno de los referentes del Perú en la producción agrícola para la agroexportación, principalmente de mango y palta; Según Agro Fest, afirma que Casma es uno de los mayores emporios agroexportadores del Perú, con 14,000 hectáreas cultivables, donde el mango y la palta han tomado la posta. Los productores sostienen que el valle nunca deja de producir, porque tiene sol todo el año, lo único que falta es agua en el período de estiaje¹⁹.

Asimismo, las instituciones del Estado también reconocen al alto nivel productivo de la provincia de Casma, SENASA, informa que Mediante un trabajo articulado entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y productores de Casma, la campaña de exportación 2020-2021 alcanzó la certificación fitosanitaria de 19 259 toneladas de mango. En total, los especialistas del SENASA han certificado 2576 lugares de producción; además, durante la presente campaña, se certificó en Casma alrededor de 11 plantas de empaque, 02 plantas de tratamiento y empaque; y 03 centros de inspección. ²⁰.

Estos datos, convierten a la provincia de Casma, en un sector con alto potencial agrícola y por ende la demanda de profesionales tales como ingenieros Agrícolas, Agroindustriales, Agronegocios y otras especialidades dirigidas al manejo de los recursos hídricos. Con la implementación de estas carreras profesionales, va permitir repotenciar el Sector agrícola, considerando que existe nuevas hectáreas que serán incorporadas a la agricultura, como parte del Proyecto Especial Chinecas, proyecto que va permitir irrigar un aproximado de 180 mil hectáreas, las cuales, gran porcentaje se ubican dentro de las provincias de Casma y Huarney.

- **Sector de la Salud.**

El Perú tiene un déficit alarmante de médicos y por ende de personal de Salud en general, una de las causas de este problema es la escasez de universidades que brinden el servicio de formación en ciencias de la salud. Según el Ministerio de Salud (2023), afirmó que el Perú tiene un promedio de 16.6 médicos por 10

¹⁹ Agro Fest. Casma, nuevo gigante agroexportador: <https://agrofest.pe/casma-nuevo-gigante-agroexportador/>

²⁰ SENASA. Áncash: Productores de Casma exportaron más de 19 000 toneladas de mango: <https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/ancash-productores-de-casma-exportaron-mas-de-19-000-toneladas-de-mango/>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

000 habitantes, de modo que existe un déficit de 10 978 médicos. Detalló que en el primer nivel de atención faltan 2 341; en el segundo nivel, 5 133 y el tercer nivel, 3 027²¹.

Por otro lado, medios de comunicación como el Diario Gestión (2023), informó que uno de los problemas más apremiantes del Perú, es el déficit de profesionales de la salud. Nuestro país necesita alrededor de 18,000 médicos y 60,000 enfermeros para cubrir la demanda hospitalaria en todo el territorio nacional, estimó Sergio Ronceros, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte²². En este sentido, la necesidad de formar más profesionales de la salud es latente y por ende, está justificada la creación de universidades que brinden el servicio de formación profesional en carreras como medicina, enfermería, obstétrica, psicología.

La provincia de Casma, es una de las ciudades con mayor incidencia de enfermedades que ponen en alerta al sistema nacional de salud. La Defensoría del Pueblo (2024), alertó que la provincia de Casma cuenta con elevados casos de dengue y por tanto pidió que la Comisión de Salud, se encuentre en Sesión Permanente. Hasta el 19 febrero se confirman 888 casos de personas contagiadas por dengue y 7 fallecidos. Cifras van en aumento²³. Se advierte entonces que la provincia de Casma, requiere de más profesionales de la salud, máxime se en esta parte del país, se agudiza los problemas sanitarios por la presencia de enfermedades complejas como es el dengue.

Asimismo, en la ciudad de Casma se ubica Hospital de Apoyo II-1 San Ignacio de Casma, el cual se viene reconstruyendo con un presupuesto 336 millones de soles y hasta la fecha presenta un avance de casi el 60%. Este hospital representa para Casma una respuesta a los significativos problemas de salud que existe en esta zona del país y que además significa un incremento en la demanda de profesionales de la salud.

²¹ Ministro César Vásquez sustentó propuesta para que médicos especialistas puedan trabajar en dos entidades del Estado: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/862188-ministro-cesar-vasquez-sustento-propuesta-para-que-medicos-especialistas-puedan-trabajar-en-dos-entidades-del-estado>

²² Gestión. Perú tiene un déficit de 18 mil médicos y 60 mil enfermeros para cubrir demanda: <https://gestion.pe/peru/peru-tiene-un-deficit-de-18-mil-medicos-y-60-mil-enfermeros-para-cubrir-demanda-universidad-privada-del-norte-profesionales-de-la-salud-salud-noticia/>

²³ Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-en-chimbote-recomienda-que-comision-provincial-de-salud-se-declare-en-sesion-permanente-para-fortalecer-acciones-de-atencion-y-prevencion-por-aumento-de-casos-de-dengue-y-falleci/>



KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sector infraestructura

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática refiere que las provincias de Casma y Huarmey, se encuentran en constante crecimiento demográfico. La provincia de Casma cuenta con un crecimiento anual de casi 2%, lo cual significa que el sector vivienda se convierte en una necesidad apremiante, asimismo, el sector vías de comunicación y otros relacionados con la infraestructura. Para responder a esta demanda, la universidad en Casma, debe contar con carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura.

Sector Comercio

La zona costa de Ancash, es un espacio donde el comercio circula con gran fluidez, es decir, el intercambio de bienes y servicios representa un motor significativo en la economía de la región Ancash; realidad que se potencia en las provincias de Casma y Huarmey, donde por ejemplo el sector empresarial en el ámbito de la agricultura, es un motor económico que genera divisas al Perú. El crecimiento demográfico genera necesidades en el intercambio de bienes y con ello el sector empresarial amplía su radio de acción. En este sentido, la universidad debe brindar el servicio de formación profesional para carreras como administración de empresas y economía.

5. Análisis del marco normativo

• Fundamento Constitucional

Realizamos el sustento normativo constitucional, citando el artículo 13 hasta el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, marco constitucional que nos ayudará a sustentar la propuesta de la Ley para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín.

Artículo 13.- Educación y libertad de enseñanza.

La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.



KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 14.- Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social.

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Artículo 16.- Descentralización del sistema educativo.

menciona, tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del P91.

Artículo 17.- Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria.

La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El



KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Artículo 18.- Educación universitaria

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

La constitución Política del Perú, pone a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo integral de la persona humana, razón por la cual, que regula la descentralización del sistema educativo en todos los niveles, a fin de que las personas de los lugares más alejados del país, tengan acceso a gozar de su derecho fundamental a la educación. El sistema universitario, si bien es cierto no es obligatorio, representa una necesidad inaplazable para el desarrollo de los pueblos, razón por la cual, las ciudades como en este caso, Casma, merecen contar con una universidad, para formar profesionales que estén preparados para abordar los desafíos que se tiene como sociedad.

- **Fundamento Legal – Ley Universitaria N° 30220**

La Ley Universitaria, es el marco legal que regula el funcionamiento del sistema educativo universitario del Perú. En su Art. 1, regula que Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Es decir que las nuevas universidades que se



KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

creen luego de la vigencia de esta norma, deben cumplir con el procedimiento que se regula.

En el Artículo 3. Regula que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.

Artículo 26. Creación de universidades.

Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores. Los proyectos de ley de creación de universidades públicas deben contar con opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, ubicada en la ciudad de Casma, provincia de Casma región de Ancash, mediante una ley específica, tiene un impacto significativo positivo en la legislación nacional y el desarrollo regional: La ley consolida una institución de educación superior universitaria pública, que atiende las necesidades específicas de la región, promoviendo la inclusión y el acceso a la educación de calidad para los pueblos de la provincia de Casma, provincia de Yungay y Huarney, fomentando el desarrollo en la región y el país. Además, la presente Ley, esta dentro del marco normativo nacional, específicamente de acorde a la Ley N° 30220, es decir, no colisiona con el marco jurídico nacional.

Para impulsar el desarrollo económico local, se crean oportunidades de empleo y se fomenta la investigación aplicada a las necesidades de la región. La universidad contribuye a la preservación y promoción de las culturas en la zona, asimismo,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contribuye al desarrollo económico, ofreciendo programas educativos que reflejan y respetan la diversidad cultural y responden a las necesidades de la sociedad local, regional y nacional. La ley apoya la creación de programas académicos e investigaciones que impulsan la innovación y el uso de tecnologías adaptadas a las características geográficas y sociales de la región.

En consecuencia, la presente iniciativa legislativa, tiene un impacto transformador, no solo en términos de desarrollo educativo y cultural, sino también en el fortalecimiento de las relaciones económicas que van a permitir combatir de manera frontal a la pobreza que azota nuestro país.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El presente proyecto de ley constituye un compromiso con la educación superior en la región Ancash, específicamente en la provincia de Casma, centrándose en el desarrollo de infraestructura universitaria y la asignación de recursos humanos y logísticos necesarios para su funcionamiento. Este esfuerzo contribuye a la descentralización de la educación universitaria, adaptándose a las particularidades socioeconómicas de la provincia y fomentando el desarrollo económico, científico, tecnológico y social de la región. La colaboración entre el Gobierno Regional y las municipalidades locales asegura no solo la creación, sino también el éxito y cumplimiento de estándares nacionales en la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, evaluar la capacidad de la institución para generar ingresos propios, atraer financiamiento externo y recibir apoyo gubernamental de manera sostenida es crucial. Es esencial garantizar que la universidad ofrezca programas académicos de alta calidad y cumpla con los estándares nacionales e internacionales de educación superior; además responda a las necesidades locales de las zonas próximas a las ciudades donde se ubicara la universidad. La creación de la universidad en la provincia de Casma, representa un significativo beneficio, tales como el acceso a la educación superior, para una población que actualmente podría enfrentar dificultades para acceder a instituciones educativas de este nivel, debido a limitaciones geográficas o económicas.

IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, es concordante con los objetivos y las políticas de Estado, materializadas en el Acuerdo Nacional.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el objetivo II: está vinculado con la política de estado; Reducción de la pobreza, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, promoción y defensa de la cultura y del deporte. Mediante la creación de nuevas universidades públicas en lugares donde actualmente no existen, representa una oportunidad de educarse para la población de bajos recursos, generando un acto de justicia social, en este caso para la población de la provincia de Casma, Huarmey y otros pueblos aledaños.

En el objetivo III: Competitividad en el país; búsqueda de la competitividad, producción, productividad y formalización de la actividad económica, desarrollo de la ciencia y la tecnología y política de comercio exterior para ampliar el mercado. Mediante el funcionamiento de la Universidad, permitirá contar con nuevos profesionales que saldrán al mercado a generar mayor productividad y además el desarrollo de la ciencia y tecnología.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, cuyos objetivos apuntan a: 1) Democracia y Estado de derecho, 8) Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, además del 25) Regulación referida a la descentralización y los distintos niveles²⁴

²⁴ RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO: N° 002-2023-2024-CR, por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2023-2024 <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>